



Expediente: 051480526326
Radicado: RE-02377-2024
Sede: SANTUARIO
Dependencia: Grupo Recurso Hídrico
Tipo Documental: RESOLUCIONES
Fecha: 03/07/2024 Hora: 11:40:00 Folios: 17



RESOLUCION N.º

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA OCUPACIÓN DE CAUCE Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE “CORNARE”, en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 112-7135 del 30 de diciembre de 2016, se autorizó una **OCUPACION DE CAUCE** a la sociedad **PROMOTORA CAMPIÑA S.A.S.**, con Nit 900.927.712-1, para la construcción de cuatro pasos subfluviales para la conducción de aguas residuales en tubería de Ø8” hasta la planta de tratamiento, sobre tres fuentes sin nombre, en beneficio de los predios con F.M.I. 018-623386 y 018-62385, para el proyecto “**PARCELACIÓN LA CAMPIÑA**”, localizado en la vereda Aguas Claras del municipio de El Carmen de Viboral.

Que a través de auto N° AU-02272-2023 del 27 de junio de 2023, se inició trámite ambiental de **MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE**, autorizada por la Resolución N° 112-7135 del 30 de diciembre de 2016, presentado por la sociedad **PROMOTORA CAMPIÑA S.A.S.**, con Nit 900.927.712, Representada Legalmente por el señor **FRANCISCO EDUARDO RINCON CASTELLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.641.398, en calidad de autorizada de la señora **CATHERINE ARANGOTABAREZ**, con número de cédula 43.455.606 y el señor **JOHN FREDY HERNANDEZ VARELA**, con número de cédula 71.381.346, en calidad de propietarios del predio con F.M.I 020-196263 y del señor **NORBERT HILFERT**, con cédula de extranjería número 887395, en calidad de titular del predio identificado con matrícula 020–196291, en el sentido de realizar cambios al cruce de las redes de aguas residuales y para la intervención en la ronda hídrica de la Fuente 2 para el tramo referente a la Obra N° 4, para el paso de tubería de red de alcantarillado de agua residual doméstica, en beneficio de los predios con F.M.I, anteriormente referenciados, ubicados en la vereda Aguas Claras del municipio de El Carmen de Viboral.

Que por medio del oficio N° CS-08786-2023 del 04 de agosto de 2023, se requirió a la sociedad **PROMOTORA CAMPIÑA S.A.S.**, para que presentara una información complementaria y/o aclaración de la misma, para lo cual se concedió una prórroga mediante Auto N° AU-03474-2023.

Que a través del oficio con radicado N° CE-17694-2023 del 31 de octubre de 2023, la promotora allegó información tendiente a dar respuesta a los requerimientos realizados mediante oficio N° CS-08786-2023 del 04 de agosto de 2023.

Que de la evaluación de dicha información, a través del oficio con radicado CS-14254-2023 del 30 de noviembre de 2023, la Corporación requirió nuevamente a la sociedad **PROMOTORA CAMPIÑA S.A.S.** para que aclarara y subsanara algunos aspectos de la información presentada por medio del radicado CE-17694 del 31 de octubre de 2023.

Que mediante oficio con radicado CE-00100-2024, la sociedad **PROMOTORA CAMPIÑA S.A.S.**, presentó solicitud de prórroga para brindar respuesta a los requerimientos presentados mediante radicado CS-14254-2023 del 30 de noviembre el 2023, la cual fue concedida mediante Auto AU-00770-2024 del 14 de marzo de 2024.

Que por medio de Oficio con radicado CE-04926-2024 del 20 de marzo de 2024, la sociedad **PROMOTORA CAMPIÑA S.A.S.**, da respuesta al requerimiento solicitado en Oficio con Radicado CS-14254-2023.



SC 1544-1



SA 159-1



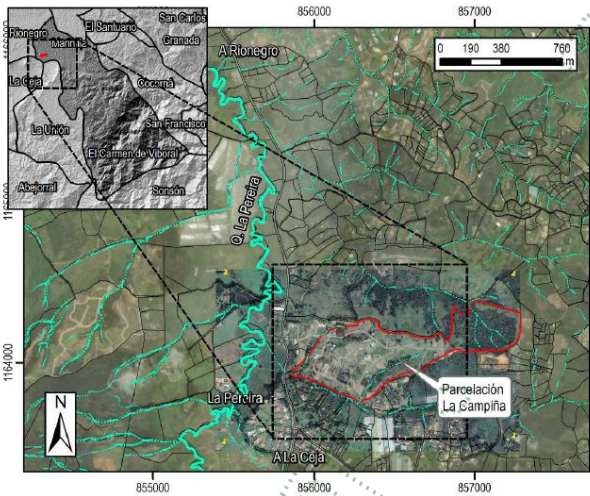
CN-22-064

Que una vez evaluada la información aportada por el usuario en estudio, relacionada con las fuentes a intervenir, personal técnico de la Subdirección de Recursos Naturales – Grupo de Recurso Hídrico, realizada visita el día 18 de julio de 2023, a las fuentes hídricas denominadas “Sin Nombre 1, 2 y 3,”, generándose el informe técnico N° **IT-03814-2024** del 24 de junio de 2024, dentro del cual se formularon las siguientes observaciones y conclusiones las cuales son parte integral del presente acto:

“(…)

3. OBSERVACIONES

3.1 Localización del sitio: Vía San Antonio – La Ceja del Tambo, sobre la margen izquierda la vía cuyo portón se encuentra a 100m.



3.2 Información allegada por el interesado:

Se presenta un tomo con 134 folios denominado “ESTUDIO HIDRÁULICO DE LA FUENTE 3, 2 Y 1 EN ZONA COLINDANTE AL PROYECTO PARCELACIÓN LA CAMPIÑA UBICADA EN PREDIO CON FMI 018-62386 Y 018-62385 DE LA VEREDA AGUAS CLARAS EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL - Respuesta a requerimiento en Auto N° AU-03867-2022 del 4 de octubre de 2022. Obras de ocupación de cauce según permiso dado en Resolución N° 112-7135 del 30 de diciembre de 2016” proyecto Parcelación “La Campiña”, el cual contiene: Introducción, objetivos, generalidades, localización, estudio hidrológico e hidráulico, diseño de obras, análisis complementario, especificaciones técnicas, medidas de prevención y mitigación ambiental, cálculo de socavación y conclusiones y recomendaciones.

3.3 Parámetros Geomorfológicos

Parámetro Geomorfológicos	Cuenca 1	Cuenca 2	Cuenca 3
Nombre de la fuente:	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3
Área de drenaje (A) [km2]	1.69	1.88	5.74
Longitud de la Cuenca (Lc) [km]	0.71	0.76	2.33
Longitud del cauce principal (L) [km]	0.49	0.54	2.18
Cota máxima en la cuenca [msnm]	2150	2160	2170
Cota máxima en el canal [msnm]	2125	2134	2146
Cota en la salida [msnm]	2104	2109	2104
Pendiente media la cuenca (Sm) [%]	6.46	6.70	2.84
Pendiente media del cauce principal (Pm) [%]	4.28	4.65	1.63
Estación Hidrográfica Referenciada	Rionegro – La Macarena		
Tiempo de Concentración (Tc) [min]	30.5	31.0	84.5
Caudal Método 1 (Método Racional) [m³/s]	1.79	2.13	8.82
Caudal de Diseño Tr 100 años [m³/s]	1.79	4.2	8.82

El proyecto consiste en la construcción de doce descargas, un cruce de telecomunicaciones, una canalización de fuente y la implementación de colchagavión en el lecho, para el proyecto verde campiña, en la fuente Sin Nombre 1, Sin Nombre 2 y Sin Nombre 3.

Obra N°:			4		Tipo de la Obra:		Cruce elevado N°4 Mod.		
Nombre de la Fuente:			Fuente N°2				Duración de la Obra:		Permanente
Coordenadas							Altura(m):		0.3 m
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y			Z (m.s.n.m.)	Ancho(m):		0.3 m
-75	22	30.976	6	4	34.479	2136.47	Longitud(m):		3.0
							Pendiente Longitudinal (%)		0.0
							Profundidad de Socavación(m):		N.A.
							Capacidad(m³/seg):		>4.2
							Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)		2136.05
							Cota de punto más bajo de la obra (m)		2136.47
Observaciones:			Corresponde finalmente como un paso aéreo al interior de una viga de concreto de 0,30 m por 0,30 m en todo el ancho de la sección transversal ubicada por encima de las placas laterales o sección del canal en concreto planteado que también permitirá el control del proceso erosivo actual. Este paso permite la conexión de las cámaras C8 y C54 del sistema de alcantarillado de aguas residuales.						

Obra N°:			5		Tipo de la Obra:		Cruce Subfluvial (Telecomunicaciones)		
Nombre de la Fuente:			Fuente N°3				Duración de la Obra:		Permanente
Coordenadas							Altura(m):		No Suministrado
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y		Z (m.s.n.m.)		Ancho(m):		No Suministrado
-75	22	44.514	6	4	37.849	2126.6	Longitud(m):		No Suministrado
							Pendiente Longitudinal (%)		No Suministrado
							Profundidad de Socavación(m):		N.A
							Capacidad(m³/seg):		N.A
							Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)		No Suministrado
							Cota de punto más bajo de la obra (m)		No Suministrado
Observaciones:			inmerso al interior del segundo dique transversa u obra control de gradiente que se ubica en la abscisa 0+513. No Se presenta información referente a dimensiones de la obra.						



SC 1544-1



SA 159-1



CN-22-064



Cornare



@cornare



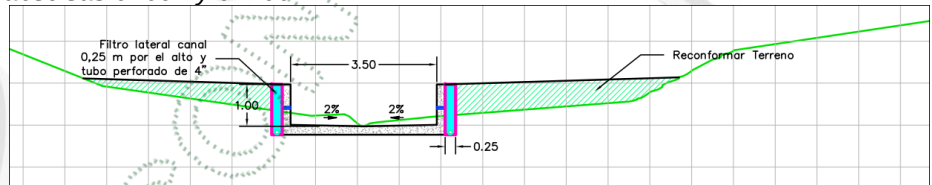
cornare



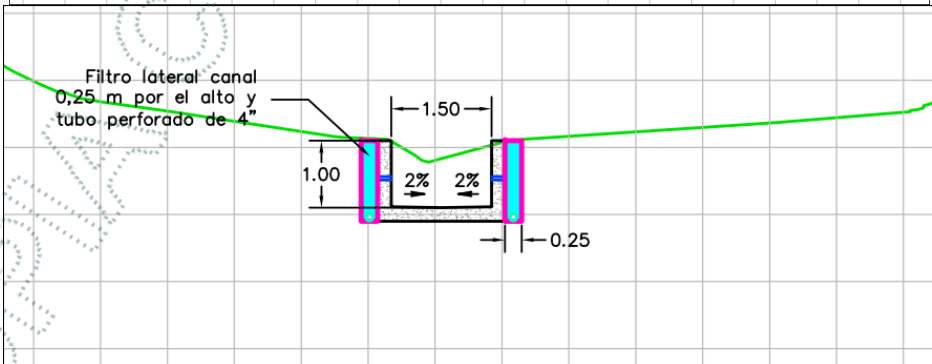
Cornare

Obra N°:				6				Tipo de la Obra:				Canal en concreto							
Nombre de la Fuente:				Fuente N°2								Duración de la Obra:				Permanente			
Coordenadas												Altura(m):				1.0			
LONGITUD (W) - X				LATITUD (N) Y				Z				Longitud(m):				15.0			
Inicio abscisa 0+095	-	75	22	30.779	6	4	34.804	2136.97	talud(H:V):				N.A						
									ancho menor (m):				1.5						
									ancho mayor(m):				1.5						
Final abscisa 0+110	-	75	22	31.004	6	4	34.357	2134.5	Pendiente Longitudinal (%):				1.6						
									Profundidad de Socavación(m):				0.64						
									Capacidad(m³/seg):				4.2						
												Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)				2137.95			
												Cota del fondo del canal (m)				2136.97			

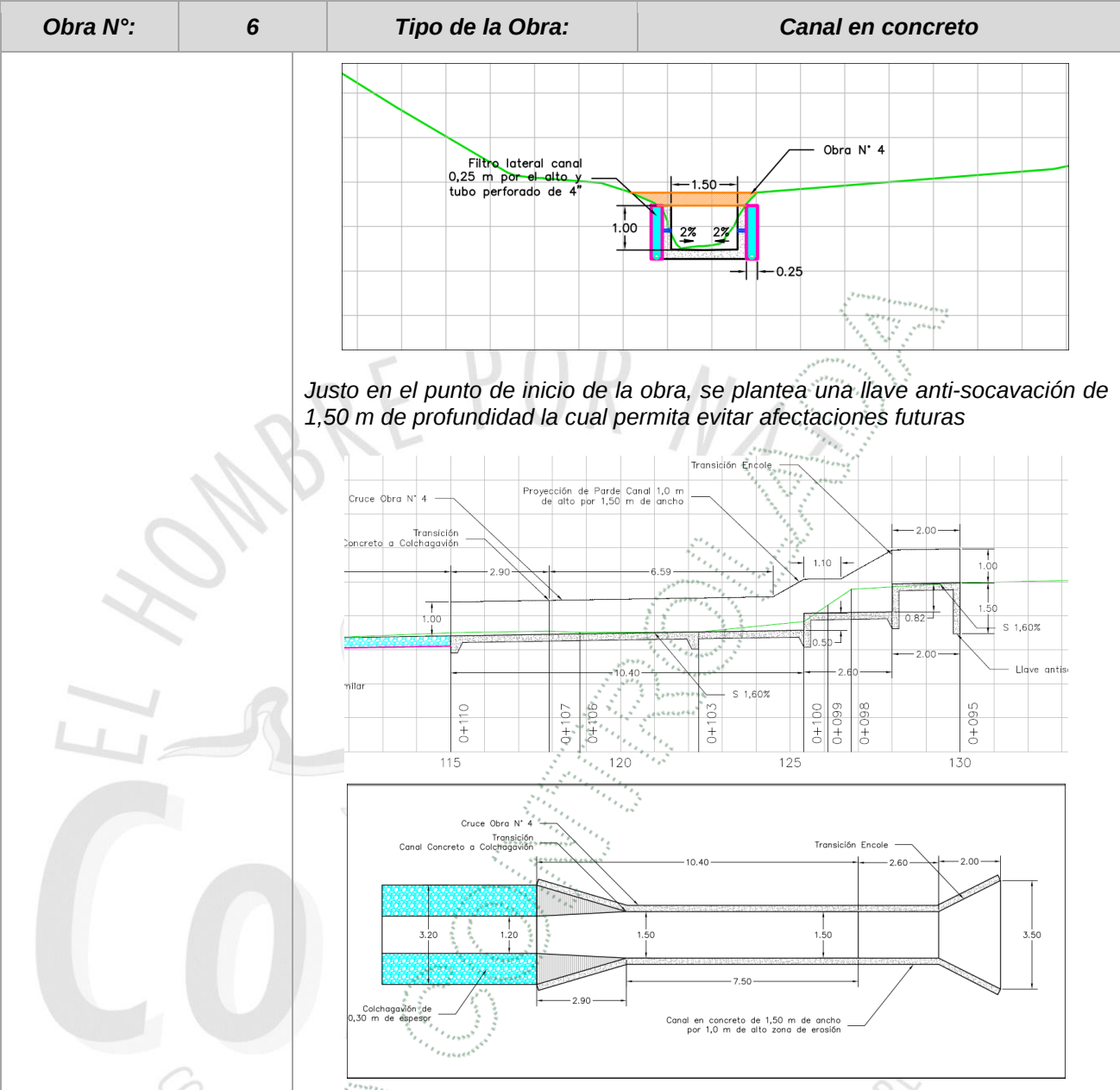
El canal presentará una transición en las paredes laterales iniciando con una abertura de 3,50 m hasta alcanzar el ancho final de 1,50 m, transición que se presenta en una longitud de 2,0 m. Adicionalmente contará con dos contra huellas de altura 0,85 m y una contra huella de altura 0,50 m ubicadas en las abscisas 0+097 y 0+100.



Observaciones:

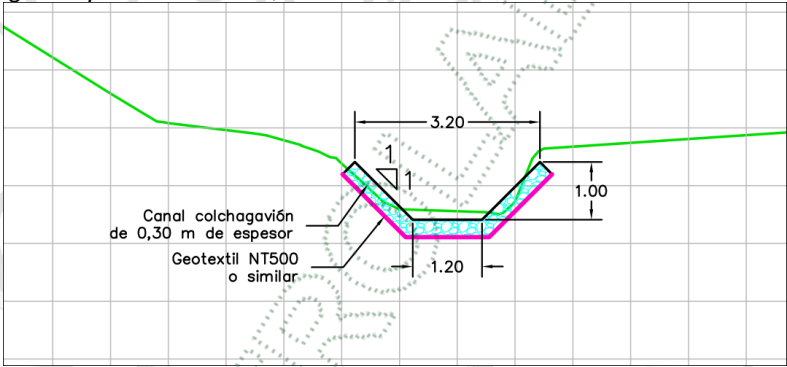
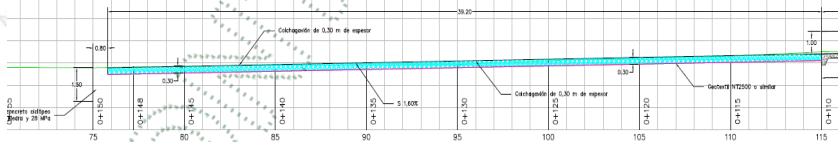


Sobre dicha obra se encontrará la obra No. 4 correspondiente a un Cruce elevado

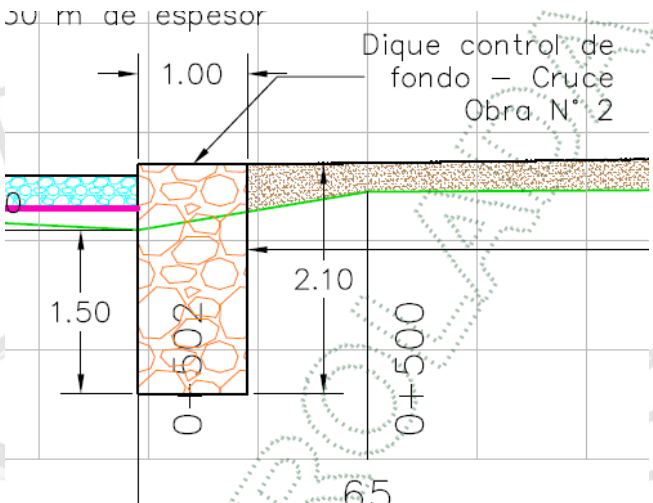


Obra N°:		7		Tipo de la Obra:				Canal Trapezoidal en Colchagavión		
Nombre de la Fuente:		Fuente N°2						Duración de la Obra:	Permanente	
Coordenadas								Altura(m):	1.0	
LONGITUD (W) - X				LATITUD (N) Y			Z	Longitud(m):	39.2	
Inicio abscisa 0+110	- 75	22	31.004	6	4	34.357	2136.41	talud(H:V):	1:1	
								ancho menor (m):		1.5
								ancho mayor(m):		3.2
Final	- 75	22	31.709	6	4	33.312	2135.78	Pendiente Longitudinal (%):	1.6	



Obra N°:		7		Tipo de la Obra:		Canal Trapezoidal en Colchagavión	
abscisa 0+150						Profundidad de Socavación(m):	0.64
						Capacidad(m³/seg):	>4.2
						Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)	2135.91
						Cota del fondo del canal (m)	2136.41
Observaciones:		Canal conectado a la obra No.6 entre la abscisa 0+107 y 0+110, longitud aproximada de 2,90 m.					
							
		La obra finaliza con una llave en concreto ciclópeo de espesor 0.8m y profundidad 1.5m.					
							

Obra N°:		8		Tipo de la Obra:		Dique transversal de mitigación #1	
Nombre de la Fuente:		Fuente N°3		Duración de la Obra:		Permanente	
Coordenadas				Altura(m):		2.1	
LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) - Y		Z		Ancho(m):	
						Longitud(m):	
						Talud(H:V):	
						Profundidad de Socavación(m):	
						Capacidad(m³/seg):	
						Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)	
-75	22	44.427	6	4	37.511	2126.7	No Suministrado
						Cota de punto más baja de la obra (m)	2124.6
						Caudal medio (m³/s)	0.041
						Caudal mínimo (m³/s)	No Suministrado
						Caudal ecológico (m³/s)	No Suministrado
						Dimensiones estructura control caudal de crecidas (altura, ancho, longitud, etc.):	N.A
Observaciones:		Dique para la disipación de energía y reducción de pendiente, este se encuentra localizado en la abscisa 0+502 justo alrededor de la Obra No. 2					

Obra N°:	8	Tipo de la Obra:	Dique transversal de mitigación #1
correspondiente a un cruce subfluvial aprobado mediante la Resolución N° 112-7135 del 30 de diciembre de 2016. Dicho cruce permite la conexión de la cámara C30 y C31 que hace parte de la red de aguas residuales del proyecto PARCELACIÓN LA CAMPIÑA. La obra presenta una altura total de 2.1 metros, de los cuales 1.5 metros se encontrarán por debajo del fondo con el fin de proteger ante procesos de socavación y será construida en concreto de 28 MPa. 			

Obra N°:			9	Tipo de la Obra:			Dique transversal de mitigación #2	
Nombre de la Fuente:			Fuente N°3				Duración de la Obra:	Permanente
Coordenadas						Altura(m):		1.75
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y		Z		Ancho(m):	2.10
-75	22	44.514	6	4	37.849	2126.6	Longitud(m):	1.0
							Talud(H:V):	N.A
							Profundidad de Socavación(m):	0.64
							Capacidad(m³/seg):	N.A
							Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)	No Suministrado
							Cota de punto más baja de la obra (m)	2124.85
							Caudal medio (m³/s)	0.041
							Caudal mínimo (m³/s)	No Suministrado
Caudal ecológico (m³/s)	No Suministrado							
Dimensiones estructura control caudal de crecidas (altura, ancho, longitud, etc.):	N.A							
Observaciones:			Se presenta un segundo dique de disipación y control de pendiente aguas abajo de la Obra No. 8, específicamente en la abscisa 0+513, este dique se localizará sobre la Obra No. 5 correspondiente a un cruce subfluvial de tubería doble de telecomunicaciones. La obra presenta una altura total de 1.75 metros, de los cuales 1.5 metros se encontrarán por debajo del fondo con el fin de proteger ante procesos de socavación y será construida en concreto de 28 MPa.					

Obra N°:	9	Tipo de la Obra:	Dique transversal de mitigación #2

Obra N°:				10		Tipo de la Obra:		Canal en Colchagavión para protección por caída de chorro			
Nombre de la Fuente:				Fuente N°3				Duración de la Obra:		Permanente	
Coordenadas								Altura(m):		Varia respecto a la margen	
LONGITUD (W) - X				LATITUD (N) Y Z				Longitud(m):		Tramo 1: 10.0 Tramo 2: 6.10	
Inicio Tramo 1	- 75	22	44.427	6	4	37.511	2126.7	talud(H:V):		N.A	
								ancho menor (m):		Varia respecto a la margen	
								ancho mayor(m):		Varia respecto a la margen	
Final Tamo 1	- 75	22	44.514	6	4	37.849	2126.6	Pendiente Longitudinal (%):		Tramo 1: 0.0 Tramo 2: igual al lecho	
								Profundidad de Socavación(m):		0.64	
								Capacidad(m³/seg):		N.A	
Inicio Tramo 2	- 75	22	44.514	6	4	37.849	2126.6	Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)		2127.99	
Final Tramo 2	- 75	22	44.702	6	4	37.947	2126.2	Cota del fondo del canal (m)		2126.7	
Observaciones:				Entre la Obra No. 8 y la Obra No. 9 ubicadas en las abscisas 0+502 y 0+513 respectivamente se presentará un pozo de disipación o protección de fondo en							



SC 1544-1



SA 159-1



CN-22-064



Cornare



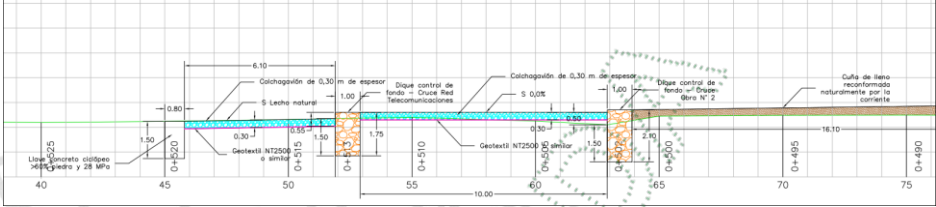
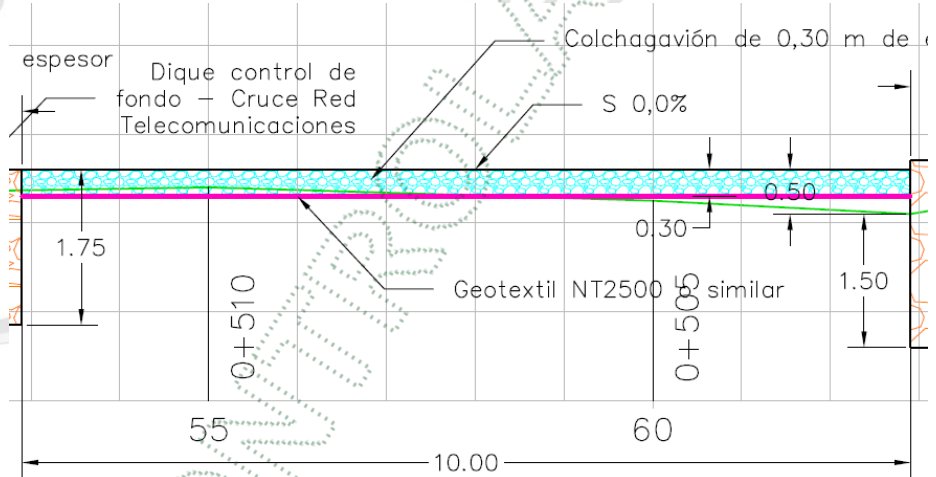
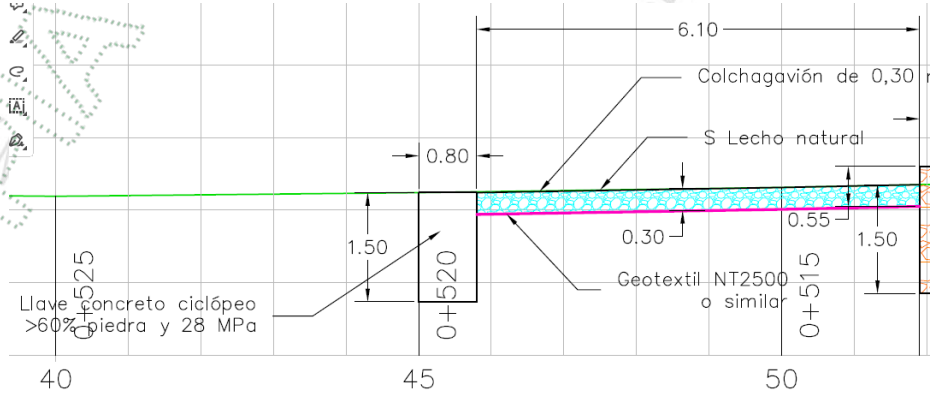
@cornare



cornare



Cornare

Obra N°:	10	Tipo de la Obra:	Canal en Colchagavión para protección por caída de chorro
colcha gavión para todo el ancho de la sección y con espesor de 0,30 m, donde la parte posterior de la colcha gavión deberá contar con un geotextil NT2500 o similar, y que contará con una longitud de 10,0. Posterior al dique ubicado en la abscisa 0+513, se plantea un tramo adicional de colcha gavión en longitud de 6,10 m de características similares			  El segundo tramo de colchagavión finalizará con una llave anti-socavación en concreto ciclópeo de 0,80 m de espesor y 1,50 m de profundidad para todo el ancho de la sección transversal, obra con 60% de piedra y un concreto de 28 MPa 

Obra N°:			11	Tipo de la Obra:			Estructura de Descarga C37-BOT3				
Nombre de la Fuente:			Fuente N°2					Duración de la Obra:		Permanente	
Coordenadas							Altura(m):		0.85		
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y			Z		Ancho(m):		2.2	
							Longitud(m):		52.62		
							Diámetro (m)		0.4		
							Pendiente longitudinal (%)		11.44		
							Profundidad de Socavación(m):		0.64		
-75	22	30.325	6	4	36.016	2139.93	Capacidad(m³/seg):		N.A.		
							Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)		2138.76		
							Cota de punto más baja de la obra (m)		2139.93		
Observaciones:											

Obra N°:			12		Tipo de la Obra:			Estructura de Descarga C37-BOT1		
Nombre de la Fuente:			Fuente N°2					Duración de la Obra:		Permanente
Coordenadas								Altura(m):		0.75
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y		Z			Ancho(m):		2.2
-75	22	31.344	6	4	34.971	2140.63	Longitud(m):		59.26	
							Diámetro (m)		0.25	
							Pendiente longitudinal (%)		9.18	
							Profundidad de Socavación(m):		0.64	
							Capacidad(m³/seg):		N.A.	
							Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)		2136.09	
							Cota de punto más baja de la obra (m)		2140.63	
Observaciones:										

Obra N°:			13		Tipo de la Obra:		Estructura de Descarga SUM-BOT2	
Nombre de la Fuente:			Fuente N°2				Duración de la Obra:	Permanente
Coordenadas						Altura(m):		0.75
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y		Z		Ancho(m):	2.0
-75	22	30.172	6	4	34.782	2140.65	Longitud(m):	50.17
							Diámetro (m)	0.25
							Pendiente longitudinal (%)	28.92
							Profundidad de Socavación(m):	0.64
							Capacidad(m³/seg):	N.A.
							Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)	2137.90



Obra N°:	13	Tipo de la Obra:	Estructura de Descarga SUM-BOT2
			Cota de punto más baja de la obra (m) 2140.65
Observaciones:			

Obra N°:			14	Tipo de la Obra:		Estructura de Descarga SUM-BOT4					
Nombre de la Fuente:			Fuente N°2				Duración de la Obra:		Permanente		
Coordenadas							Altura(m):		0.7		
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y			Z		Ancho(m):		2.0	
-75	22	31.529	6	4	33.283	2137.06	Longitud(m):		27.16		
							Diámetro (m)		0.25		
							Pendiente longitudinal (%)		36.12		
							Profundidad de Socavación(m):		0.64		
							Capacidad(m³/seg):		N.A.		
							Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)		2135.62		
							Cota de punto más baja de la obra (m)		2137.06		
Observaciones:											

Obra N°:			15		Tipo de la Obra:		Estructura de Descarga SUM-BOT5	
Nombre de la Fuente:			Fuente N°3				Duración de la Obra:	Permanente
Coordenadas							Altura(m):	0.7
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y		Z		Ancho(m):	2.0
-75	22	41.190	6	4	35.509	2130.86	Longitud(m):	61.66
							Diámetro (m)	0.25
							Pendiente longitudinal (%)	21.02
							Profundidad de Socavación(m):	0.64
							Capacidad(m³/seg):	N.A.
							Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)	2130.50
							Cota de punto más baja de la obra (m)	2130.86
Observaciones:								

Obra N°:			16		Tipo de la Obra:		Estructura de Descarga SUM-BOT6		
Nombre de la Fuente:			Fuente N°3				Duración de la Obra:		Permanente
Coordenadas							Altura(m):		0.7
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y			Z	Ancho(m):		2.0
-75	22	43.689	6	4	36.599	2128.81	Longitud(m):		79.12
							Diámetro (m)		0.25
							Pendiente longitudinal (%)		21.49

Obra N°:			16			Tipo de la Obra:	Estructura de Descarga SUM-BOT6	
							Profundidad de Socavación(m):	0.64
							Capacidad(m³/seg):	N.A.
							Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)	2128.43
							Cota de punto más baja de la obra (m)	2128.81
Observaciones:								

Obra N°:			17			Tipo de la Obra:	Estructura de Descarga SUM-BOT7	
Nombre de la Fuente:			Fuente N°1				Duración de la Obra:	Permanente
Coordenadas							Altura(m):	0.7
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y			Z	Ancho(m):	2.0
							Longitud(m):	63.54
							Diámetro (m)	0.25
							Pendiente longitudinal (%)	27.42
							Profundidad de Socavación(m):	0.64
-75	22	44.192	6	4	38.905	2128.71	Capacidad(m³/seg):	
							Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)	2128.03
							Cota de punto más baja de la obra (m)	2128.71
Observaciones:								

Obra N°:			18			Tipo de la Obra:	Estructura de Descarga PTAR-BOT8	
Nombre de la Fuente:			Fuente N°3				Duración de la Obra:	Permanente
Coordenadas							Altura(m):	0.7
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y			Z	Ancho(m):	2.0
							Longitud(m):	14.99
							Diámetro (m)	0.150
							Pendiente longitudinal (%)	10.67
							Profundidad de Socavación(m):	0.64
-75	22	45.768	6	4	37.864	2126.75	Capacidad(m³/seg):	N.A.
							Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)	2127.35
							Cota de punto más baja de la obra (m)	2126.75
Observaciones:								



Obra N°:			19		Tipo de la Obra:		Tubería Provisional #1				
Nombre de la Fuente:			Fuente N°2				Duración de la Obra:		Provisional		
Coordenadas							Longitud(m):		6		
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y		Z		Diámetro(m):		0.45		
-75	22	30.779	6	4	34.804	2136.97	Pendiente Longitudinal (m/m):		1.5		
							Capacidad(m³/seg):		0.51		
-75	22	31.709	6	4	33.312	2135.78	Caudal medio (m³/seg):		0.008		
							Cota Batea (m)		2136.97		
Observaciones:											

Obra N°:		20		Tipo de la Obra:		Tubería Provisional #2	
Nombre de la Fuente:		Fuente N°3		Duración de la Obra:		Provisional	
Coordenadas				Longitud(m):		6	
LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z		Diámetro(m):	
No Suministrado				Pendiente Longitudinal (m/m):		1.5	
				Capacidad(m³/seg):		0.51	
				Caudal medio (m3/seg):		0.041	
				Cota Batea (m)		2124.85	
Observaciones:							

3.4 OTRAS OBSERVACIONES:

Hidrología

La hidrología del presente estudio fue implementada la que se desarrolló en el año 2016, la cual reposa en el expediente 051480526326 y el cual contiene el Informe Técnico 112-2562-2016 y Resolución Re112-7135-2016 del 30 de diciembre de 2023.

Hidráulica

La modelación se realizó en el Software HEC-RAS V6.2, la simulación se realizó con la topografía cuya longitud es de 570m, 230m, y 125m respectivamente para las fuentes 3, 2, y 1, con secciones transversales cada 5m.

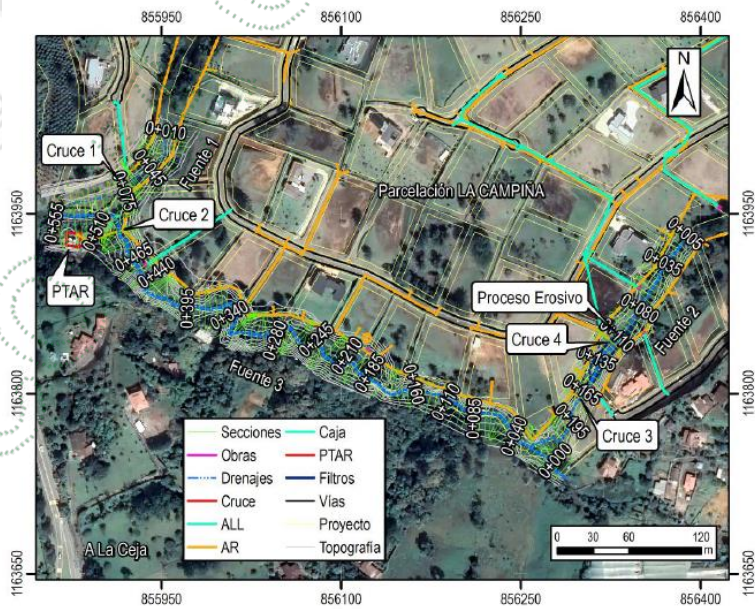
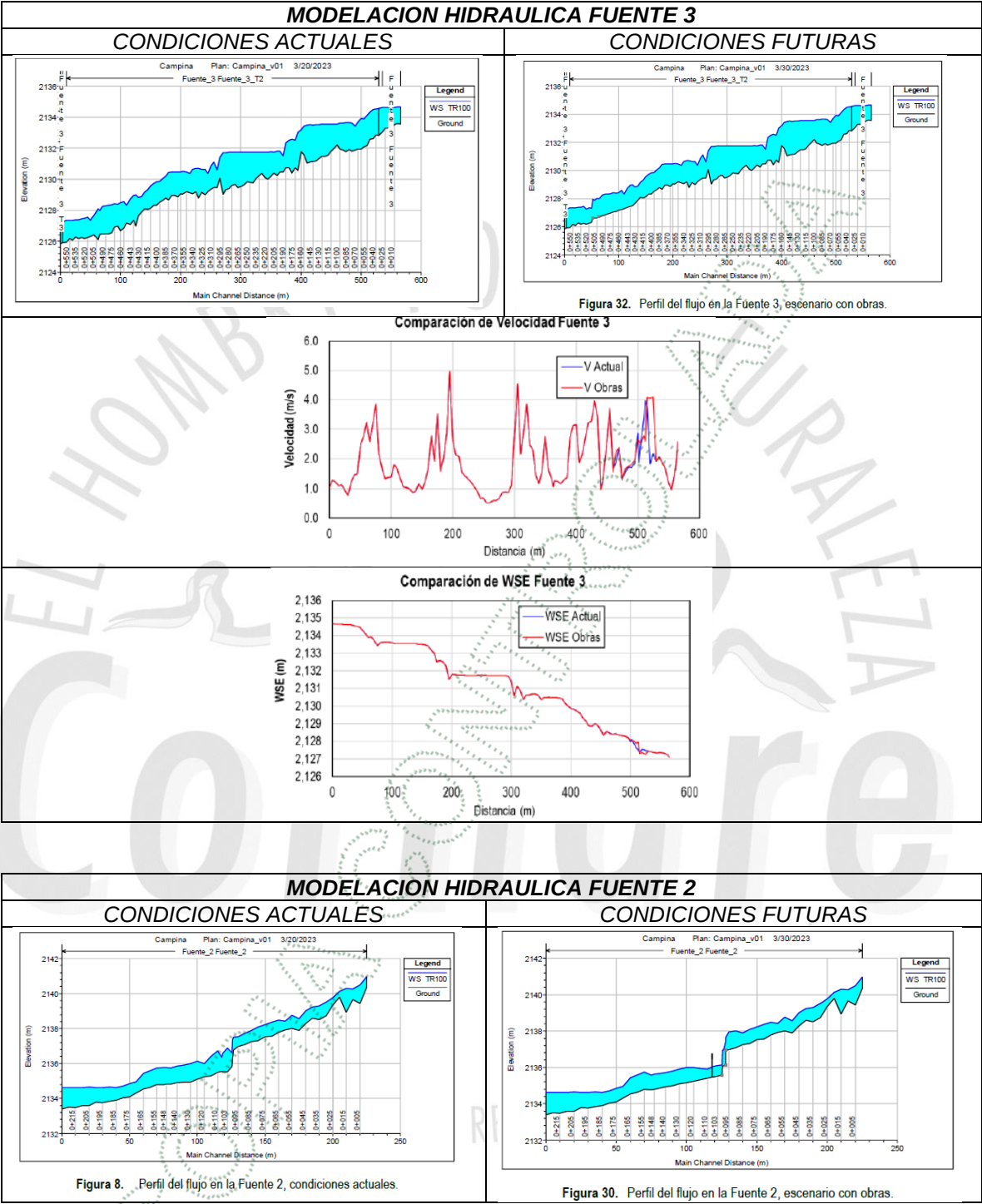
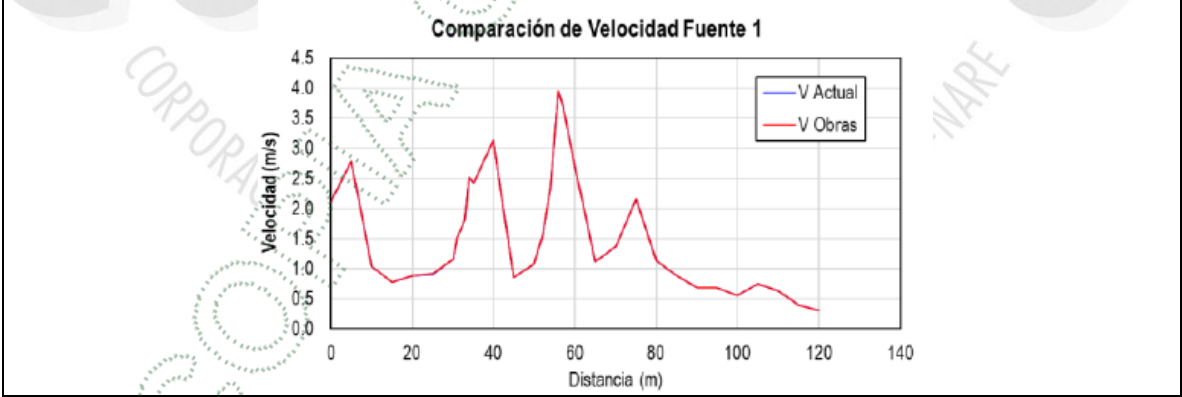
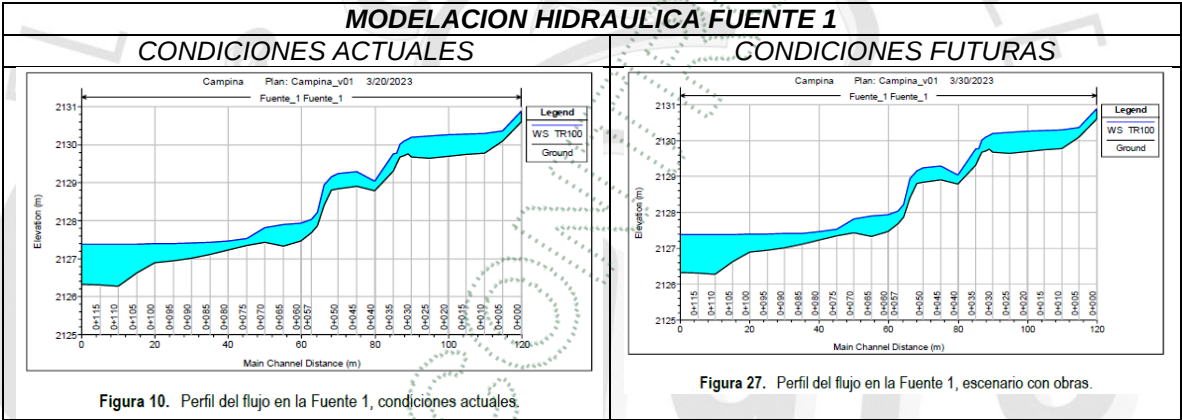
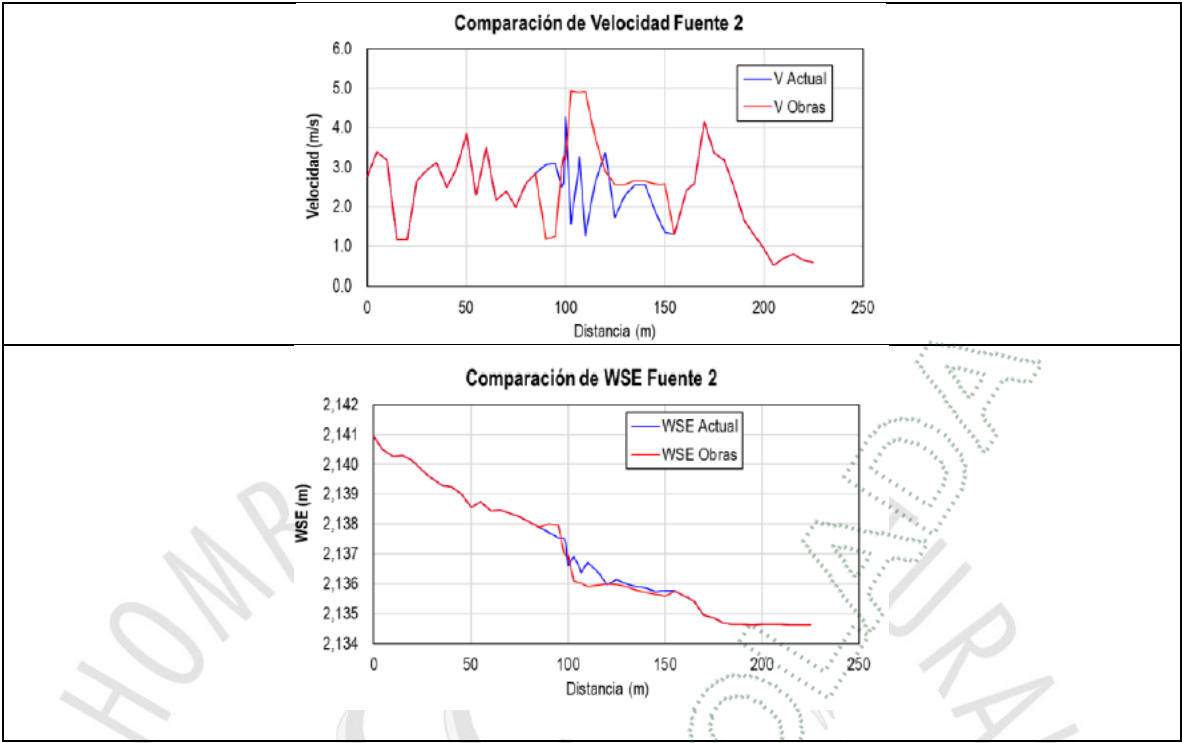
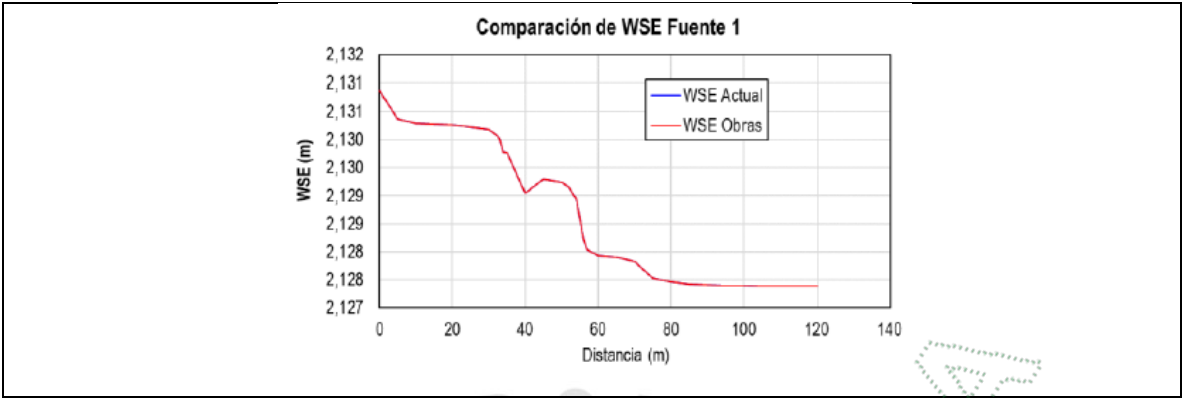


Figura 4. Esquema del tramo analizado y las secciones transversales usadas.
Ilustración 1 Fuente: Diseño del usuario

El parámetro del coeficiente de rugosidad de Manning del lecho de la fuente y sus márgenes se calculó por la expresión de Cowan, y los valores para el cálculo de coeficiente se tomó de Chow, 1994 obteniendo el valor de rugosidad de Manning 0.038 y para las márgenes de 0.045.







En Oficio de requerimiento con Radicado CS-08786-2023 del 04 de agosto de 2023 y reiterado mediante Oficio con Radicado CS-14254-2023 del 30 de noviembre de 2023, se requirió por parte de La Corporación para que se presentara el permiso de intervención de los propietarios de los siguientes predios:

Numero de predio	Ubicación	Permiso de obra de ocupación de cauce y Certificado de libertad y tradición menor a 3 meses.
Estructura de descarga – Botadero N°7 y N°3	Predio N°5	Pendiente
Estructuras de descarga No.8 y autorización de ejecución de obras en fuente 3	Área común - copropietarios	Pendiente
Estructura de descarga – Botadero N°6	Predio N°23 Y 22	Pendiente
Estructura de descarga – Botadero N°5	Predio N°25	Pendiente
Estructura de descarga – Botadero N°2	Predio N°65	Pendiente

Frente a dicho requerimiento no se presentó respuesta, ni la autorización por parte de los propietarios.

Respecto a las obras solicitadas a implementar en el tramo de la fuente 3, obras N° 7, 8, 9 y 10 (dos diques transversales con sus tramos de colchagavion para la protección de socavación por caída de chorro) que producirían una alteración ambiental al recurso hídrica mencionado lo siguiente:

- Con la implementación de los dos diques transversales (obra N°8 y 9), se genera corte del flujo normal de la corriente de agua de la fuente hídrica, imposibilitando la circulación de la fauna acuática a lo largo de la fuente hídrica. Durante la visita el día 05 de junio de 2024 se pudo observar la fauna acuática (ver ilustración 2).
- Para realizar la construcción del colchagavión a lo largo de los 16m se altera y modifica las condiciones del lecho de la fuente hídrica. Esto cambia el hábitat de la fauna acuática lo que puede conllevar a la pérdida de esta.
- El consultor plantea la formación “natural” de una cuña de cambio de pendiente de fondo en un tramo de 65.46 metros aproximadamente. si bien se argumenta diciendo que este proceso se formaría de forma natural, esto parte de una intervención antrópica con la implantación de las obras antes mencionadas, por lo que representaría un cambio nocivo del lecho natural.

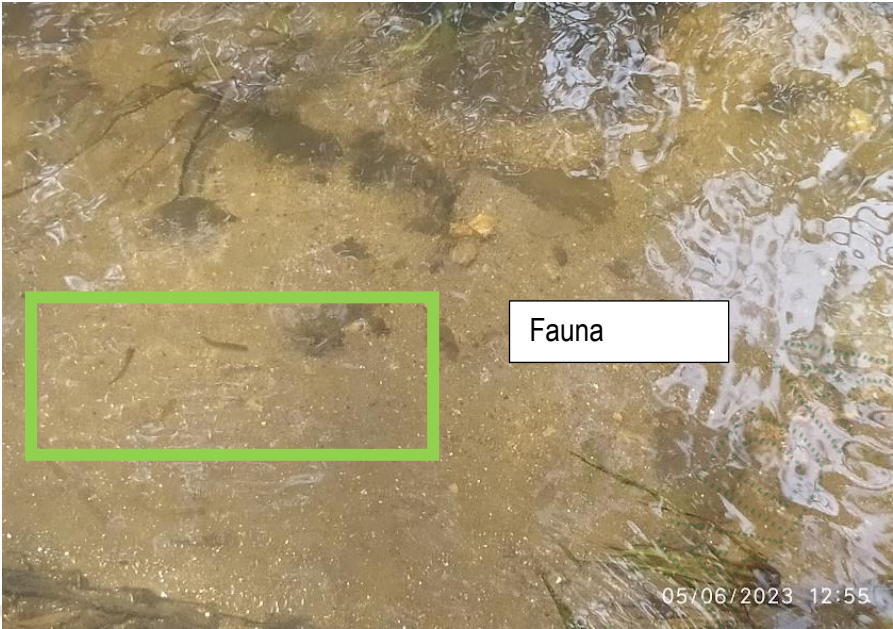


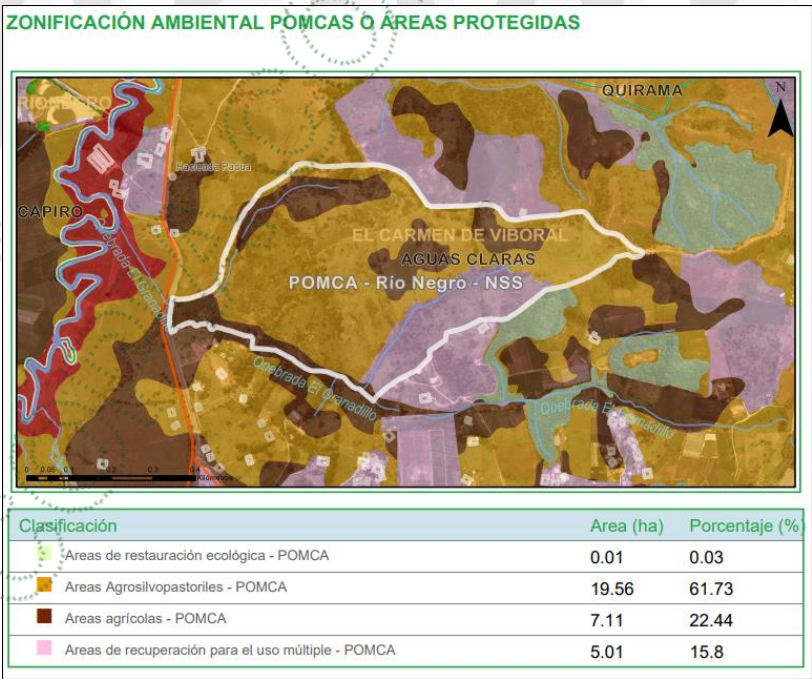
Ilustración 2 Registro de campo

Análisis de Socavación

Respecto al análisis de Socavación se aplicó de método de Campo y Ordoñez. Los permiten estimar un valor máximo de 0,64 m para los diferentes drenajes evaluados Fuente 1, 2 y 3 en toda la zona aferentes las obras planteadas

Determinantes Ambientales

Se presenta la zonificación ambiental del Predio con matrícula base 0171886 ya que dentro de este se abarcaban todas las obras de ocupación solicitadas en la presente modificación. El 61.73% del predio corresponde a áreas agrosilvopastoriles; el 22.44% corresponde a áreas agrícolas y el 15.8% corresponde a áreas de recuperación para uso múltiple. Se presenta su delimitación y definición.



Las obras a implementar están ubicadas en Áreas Agrícolas, Agrosilvopastoril, Área de Recuperación– POMCA. Las anteriores corresponden a un uso múltiple.

Cronograma de Actividades

Se presenta el cronograma de labores constructivas para las obras proyectadas, se tiene una duración total para las obras requeridas en las Fuentes 1, 2 y 3 de dieciséis (16) semanas —4 meses incluyendo las alternativas de manejo temporal y la ejecución de las obras definitivas incluyendo el retiro de cualquier material asociado al proceso constructivo y generando la respectiva revegetalización.

Tabla 1. Cronograma de actividades.																
Actividad	Semanas															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Actividades Preliminares																
Replanteo de Obras																
Retiro Capa Vegetal																
Reconformar Fuente 2																
Instalación Colchagavión																
Construcción Canal Fuente 2																
Desarrollo Diques Fuente 3																
Colchagavión en Fuente 3																
Revegetalización																
Retiro Sobrantes																

- 3.5 Otras observaciones respecto a Medidas de Prevención y Mitigación Ambiental para las Obras Principales de ocupación de cauce planteadas y Complementarias
- Se presentan las actividades constructivas y se analizan los posibles impactos o afectaciones sobre los recursos naturales con el fin de poder mitigarse

4 CONCLUSIONES

4.1 El caudal máximo para el período de retorno (Tr) de los 100 Años es:

Parámetro	Cuenca 1	Cuenca 2	Cuenca 3
Nombre de la Fuente:	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3
Caudal Promedio Tr 100 años [m³/s]	1.79	4.2	8.82
Capacidad estructura hidráulica [m³/s]:	N.A	N.A	N. A

- 4.2 La solicitud consiste en la autorización para la construcción de doce descargas, un cruce de telecomunicaciones, una canalización de fuente y la implementación de colchagavión en el lecho, para el proyecto Verde Campiña, en la fuente Sin Nombre 1, Sin Nombre 2 y Sin Nombre 3, de acuerdo al estudio presentado.
- 4.3 Las obras hidráulicas a implementar, cumplen para transportar el caudal del período de retorno (Tr) de los 100 años, de acuerdo con el estudio presentado, sin embargo, se realizaron solicitudes de información adicional mediante los Radicado CS-08786-2023 del 04 de agosto de 2023 y reiterado mediante Oficio con Radicado CS-14254-2023 del 30 de noviembre de 2023 respecto a las autorizaciones por parte de los propietarios y certificado de libertad y tradición para la construcción de las obras No. 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18 y 20 sin embargo no se allegaron a la Corporación.
- 4.4 Con la implementación de las obras No. 8 y 9 (diques transversales) se generaría una afectación al flujo normal de la corriente de agua, y cambios en el lecho de la fuente hídrica con la obra N°10 a lo largo de 15m. Y teniendo en cuenta que para la construcción de esta última obra se genera un cambio de alto impacto al lecho de la fuente.

Lo anterior, conllevaría a la pérdida de la fauna acuática de la fuente hídrica (observada el 05 de junio de 2024). Para lo cual, se realizó la solicitud de presentar una alternativa de obra para los cruces fluviales de menor impacto a los recursos naturales mediante el radicado N°CS-14254-2023 del 30 de noviembre de 2023, sin embargo, se optó por continuar con el diseño.



Las obras en mención van en contravía al Decreto 1076 de 2015.

“(…)

ARTÍCULO 2.2.1.1.18.1 Protección y aprovechamiento de las aguas. En relación con la conservación, protección y aprovechamiento de las aguas, los propietarios de predios están obligados a:

3. No provocar la alteración del flujo natural de las aguas o el cambio de su lecho o cauce como resultado de la construcción o desarrollo de actividades no amparadas por permiso o concesión de la autoridad ambiental competente, o de la violación de las previsiones contenidas en la resolución de concesión o permiso.

(…)

ARTÍCULO 2.2.3.2.24.1. Prohibiciones. Por considerarse atentatorias contra el medio acuático se prohíben las siguientes conductas:

3. Producir, en desarrollo de cualquier actividad, los siguientes efectos:
- a. La alteración nociva del flujo natural de las aguas;
 - c. Los cambios nocivos del lecho o cauce de las aguas;
 - e. La extinción o disminución cualitativa o cuantitativa de la flora o de la fauna acuática, y
- (…)”

Adicionalmente, es importante traer a colación que estas obras se solicitan debido a que la obra N°2 fue construida diferente a lo Autorizado por la Corporación mediante la Resolución N° 112-7135 del 30 de diciembre de 2016 y se instaló una tubería de telecomunicación del permiso ambiental.

4.5 Es factible acoger la información presentada mediante los Oficios CE-08667 del 31 de mayo de 2023, CE-09857 del 23 de junio de 2023, CE-17694 del 31 de octubre de 2023 y CE-04926-2024 del 20 de marzo de 2024, correspondiente a las obras N°4, 6, 7, 14 y 19.

4.6 Con la información presentada es factible aprobar las siguientes obras:

Número de la obra (Consecutivo)	Tipo de obra	Coordenadas						
		LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y		Z	
4	Cruce elevado N°4 Mod.	-75	22	30.976	6	4	34.479	2136.47
6	Canal en concreto	-75	22	30.779	6	4	34.804	2136.97
7	Canal Trapezoidal en Colchagavión	-75	22	31.004	6	4	34.357	2136.41
14	Estructura de Descarga SUM-BOT4	-75	22	31.529	6	4	33.283	2137.06
19	Tubería Provisional #1	-75	22	30.779	6	4	34.804	2136.97

4.7 Y negar las siguientes:

Número de la obra (Consecutivo)	Tipo de obra	Coordenadas						
		LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y		Z	
5	Cruce Subfluvial (Telecomunicaciones)	-75	22	44.514	6	4	37.849	2126.6
8	Dique transversal de mitigación #1	-75	22	44.427	6	4	37.511	2126.7
9	Dique transversal de mitigación #2	-75	22	44.514	6	4	37.849	2126.6
10	Canal en Colchagavión para protección por caída de chorro	-75	22	44.427	6	4	37.511	2126.7
		-75	22	44.514	6	4	37.849	2126.6
11	Estructura de Descarga C37-BOT3	-75	22	30.325	6	4	36.016	2139.93

12	Estructura de Descarga C37-BOT1	-75	22	31.344	6	4	34.971	2140.63
13	Estructura de Descarga SUM-BOT2	-75	22	30.172	6	4	34.782	2140.65
15	Estructura de Descarga SUM-BOT5	-75	22	41.190	6	4	35.509	2130.86
16	Estructura de Descarga SUM-BOT6	-75	22	43.689	6	4	36.599	2128.81
17	Estructura de Descarga SUM-BOT7	-75	22	44.192	6	4	38.905	2128.71
18	Estructura de Descarga PTAR-BOT8	-75	22	45.768	6	4	37.864	2126.75
20	Tubería Provisional #2	No Suministrado						

4.8 Otras conclusiones:

- Los cabezotes de descarga de aguas lluvias actuales se localizan por fuera de la mancha de inundación, información inicial que define un buen funcionamiento de estas entregas sin que estas se vean afectadas por obstrucciones o comportamiento similar el momento de las máximas crecientes en las fuentes receptoras.
- Para el cruce de la Obra N° 4, no se genera algún control u obstrucción en el paso de las crecientes en la Fuente 2 sin embargo se requiere es necesario pulir las superficies de esta viga aérea para que tenga su sección definida.
- Para el caso de la Fuente 2, los cambios generados se presentan justo en el tramo aferente a las intervenciones a realizar mediante un canal en concreto y colcha gavión con un valor máximo de velocidad de 4,93 m/s, valor que se encuentra en la zona del canal en concreto y que es resistido por el material propuesto, donde el concreto resiste velocidades hasta 12,0 m/s.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el artículo 8 de la Constitución Política establece que “Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación”.

Que el artículo 79 de la Carta Política indica que: “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.”

El artículo 80 ibidem, establece que: “El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su Conservación, restauración o sustitución...”

La protección al medio ambiente corresponde a uno de los más importantes cometidos estatales, es deber del Estado garantizar a las generaciones futuras la conservación del ambiente y la preservación de los recursos naturales.

Que en relación con el trámite que nos ocupa, es pertinente traer a colación las disposiciones contenidas en los artículos 102 y 132 del Decreto Ley 2811 de 1974, y 2.2.3.2.12.1 del Decreto 1076 de 2015:

- Decreto Ley 2811 de 1974:

“Artículo 102. Quien pretenda construir obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua, deberá solicitar autorización (...).”





“Artículo 132. Sin permiso no se podrán alterar los cauces, ni el régimen ni la calidad de las aguas, ni intervenir su uso legítimo”.

• Decreto 1076 de 2015

“Artículo 2.2.3.2.12.1. Ocupación. La construcción de obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua requiere autorización, que se otorgará en las condiciones que establezca la Autoridad Ambiental competente. Igualmente se requerirá permiso cuando se trate de la ocupación permanente o transitoria de playas (...)”.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.3.2.19.6 del Decreto 1076 de 2015, los proyectos de obras hidráulicas, públicas o privadas para utilizar aguas o sus cauces o lechos deben incluir los estudios, planos y presupuesto de las obras y trabajos necesarios para la conservación o recuperación de las aguas y sus lechos o cauces, acompañados de una memoria, planos y presupuesto.

Que de acuerdo con la evaluación técnica antes citada, teniendo en cuenta lo consagrado en los artículos 102 del Decreto – Ley 2811 de 1974 y 2.2.3.2.12.1 y siguientes del Decreto 1076 y acogiendo lo establecido en el Informe técnico N° IT-03814-2024 del 24 de junio de 2024, se autorizará OCUPACIÓN DE CAUCE a la sociedad PROMOTORA CAMPIÑA S.A.S. con Nit 900.927.712-1, representada legalmente por el señor FRANCISCO EDUARDO RINCON CASTELLANOS, identificado con cédula de ciudadanía número 71.641.398, sobre la fuente hídrica denominada “Fuente N°2”, para la construcción de cinco (5) obras hidráulicas, en desarrollo del proyecto “PARCELACION LA CAMPIÑA”; así como no autorizar la construcción de doce (12) obras hidráulicas, sobre las fuentes hídricas denominadas “Fuente N° 1,2 y 3”, motivado a que: con la implementación de las obras No. 8 y 9 (diques transversales) se generaría una afectación al flujo normal de la corriente de agua, y cambios en el lecho de la fuente hídrica con la obra N°10 a lo largo de 15m; adicionalmente respecto a las autorizaciones requeridas mediante Radicado CS-08786-2023 del 04 de agosto de 2023, y reiterado mediante Oficio con Radicado CS-14254-2023 del 30 de noviembre de 2023, por parte de los propietarios y certificado de libertad y tradición para la construcción de las obras No. 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18 y 20 no se allegaron a la Corporación.

Que es función de CORNARE propender por el adecuado uso y aprovechamiento de los recursos naturales de conformidad con los principios medio ambientales de racionalidad, planeación y proporcionalidad, teniendo en cuenta para ello lo establecido por los postulados del desarrollo sostenible y sustentable.

Que es competente El Subdirector de Recursos Naturales de conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la modificación de **OCUPACION DE CAUCE** a la sociedad **PROMOTORA CAMPIÑA S.A.S.**, con Nit 900.927.712-1, representada legalmente por el señor suplente **FRANCISCO EDUARDO RINCON CASTELLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.641.398, sobre las fuentes hídricas denominada “Fuente N°2”, para la construcción de cinco (5) obras hidráulicas, en desarrollo del proyecto “PARCELACION LA CAMPIÑA”, en beneficio de los predios con FMI: 020-196263 y 020-196291, localizados en la vereda Aguas Claras del municipio de Carmen de Viboral, para las siguientes estructuras:

Obra N°:		4		Tipo de la Obra:		Cruce elevado N°4 Mod.	
Nombre de la Fuente:		Fuente N°2		Duración de la Obra:		Permanente	
Coordenadas				Altura(m):		0.3 m	
LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z (m.s.n.m.)		Ancho(m):	
-75 22 30.976		6 4 34.479		2136.47		Longitud(m):	
						3.0	

Ruta: \\c0rdc01\S.Gestion\APOYO\Gestión Jurídica\ Anexos\Ambiental\Tramites ambientales\Recurso Hídrico

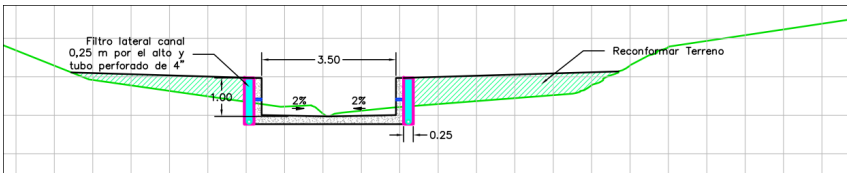
Vigente desde: 01-Feb-18

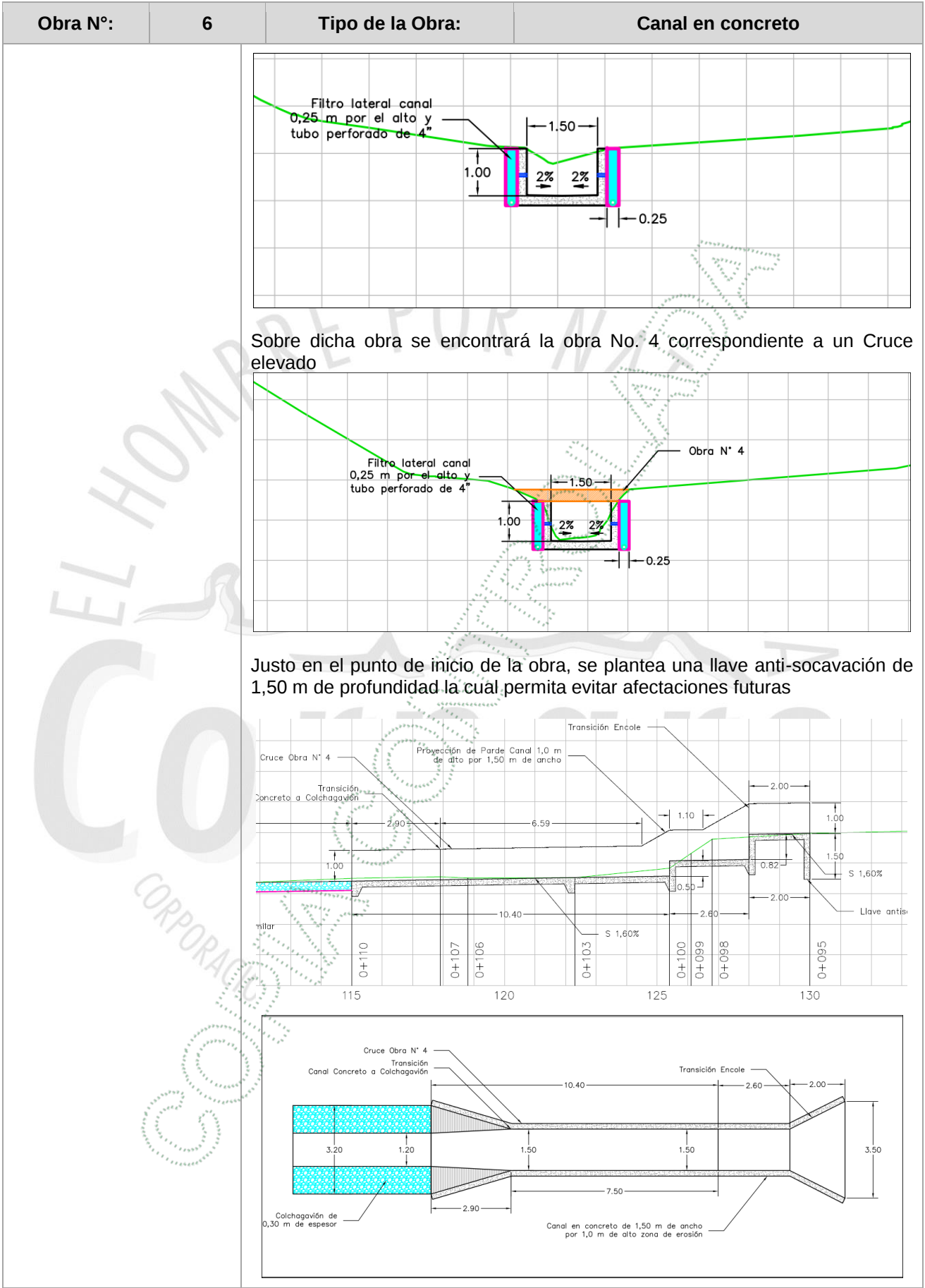
F-GJ-174 V.03

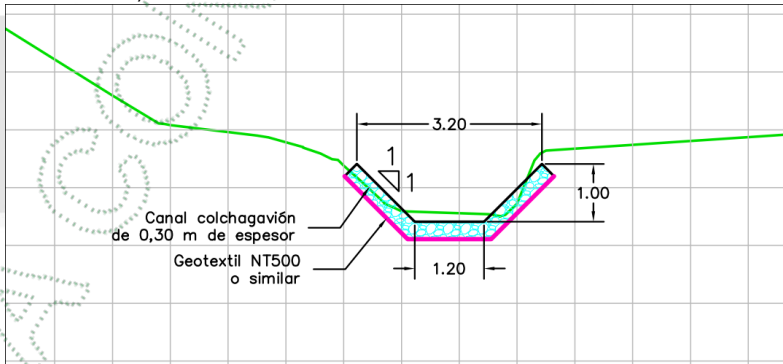
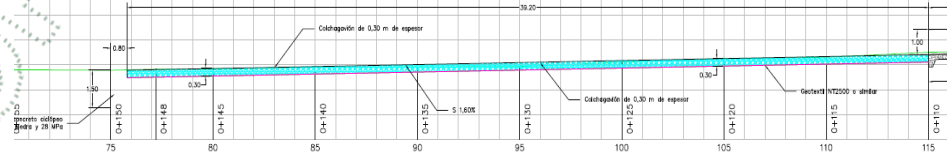


Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

								Pendiente Longitudinal (%)	0.0
								Profundidad de Socavación(m):	N.A.
								Capacidad(m³/seg):	>4.2
								Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)	2136.05
								Cota de punto más bajo de la obra (m)	2136.47
Observaciones:		Corresponde finalmente como un paso aéreo al interior de una viga de concreto de 0,30 m por 0,30 m en todo el ancho de la sección transversal ubicada por encima de las placas laterales o sección del canal en concreto planteado que también permitirá el control del proceso erosivo actual. Este paso permite la conexión de las cámaras C8 y C54 del sistema de alcantarillado de aguas residuales							

Obra N°:				6		Tipo de la Obra:				Canal en concreto					
Nombre de la Fuente:				Fuente N°2				Duración de la Obra:				Permanente			
Coordenadas								Altura(m):				1.0			
LONGITUD (W) - X				LATITUD (N) Y				Z		Longitud(m):				15.0	
Inicio abscisa 0+095	-	75	22	30.779	6	4	34.804	2136.97	talud(H:V):				N.A		
									ancho menor (m):				1.5		
									ancho mayor(m):				1.5		
Final abscisa 0+110	-	75	22	31.004	6	4	34.357	2134.5	Pendiente Longitudinal (%)				1.6		
									Profundidad de Socavación(m):				0.64		
									Capacidad(m³/seg):				4.2		
									Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)				2137.95		
									Cota del fondo del canal (m)				2136.97		
Observaciones:												El canal presentará una transición en las paredes laterales iniciando con una abertura de 3,50 m hasta alcanzar el ancho final de 1,50 m, transición que se presenta en una longitud de 2,0 m. Adicionalmente contará con dos contra huellas de altura 0,85 m y una contra huella de altura 0,50 m ubicadas en las abscisas 0+097 y 0+100.			
															



Obra N°:		7		Tipo de la Obra:				Canal Trapezoidal en Colchagavión			
Nombre de la Fuente:				Fuente N°2				Duración de la Obra:		Permanente	
Coordenadas								Altura(m):		1.0	
LONGITUD (W) - X				LATITUD (N) Y		Z		Longitud(m):		39.2	
Inicio abscisa 0+110	-75	22	31.004	6	4	34.357	2136.41	talud(H:V):		1:1	
								ancho menor (m):		1.5	
								ancho mayor(m):		3.2	
Final abscisa 0+150	-75	22	31.709	6	4	33.312	2135.78	Pendiente Longitudinal (%):		1.6	
								Profundidad de Socavación(m):		0.64	
								Capacidad(m³/seg):		>4.2	
								Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)		2135.91	
								Cota del fondo del canal (m)		2136.41	
Canal conectado a la obra No.6 entre la abscisa 0+107 y 0+110, longitud aproximada de 2,90 m.  Observaciones: La obra finaliza con una llave en concreto ciclópeo de espesor 0.8m y profundidad 1.5m. 											

Obra N°:			14		Tipo de la Obra:		Estructura de Descarga SUM-BOT4		
Nombre de la Fuente:			Fuente N°2				Duración de la Obra:		Permanente
Coordenadas						Altura(m):		0.7	
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y		Z		Ancho(m):		2.0
-75	22	31.529	6	4	33.283	2137.06	Longitud(m):		27.16

Ruta: \\cords01\S.Gestion\APOYO\Gestión Jurídica\ Vigente desde: F-GJ-174 V.03
Anexos\Ambiental\Tramites ambientales\Recurso Hídrico 01-Feb-18

Obra N°:			14			Tipo de la Obra:	Estructura de Descarga SUM-BOT4	
							Diámetro (m)	0.25
							Pendiente longitudinal (%)	36.12
							Profundidad de Socavación(m):	0.64
							Capacidad(m³/seg):	N.A.
							Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)	2135.62
							Cota de punto más baja de la obra (m)	2137.06
Observaciones:								

Obra N°:			19			Tipo de la Obra:	Tubería Provisional #1	
Nombre de la Fuente:			Fuente N°2				Duración de la Obra:	Provisional
Coordenadas							Longitud(m):	6
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y			Z	Diámetro(m):	0.45
-75	22	30.77 9	6	4	34.80 4	2136.97	Pendiente Longitudinal (m/m):	1.5
							Capacidad(m³/seg):	0.51
-75	22	31.70 9	6	4	33.31 2	2135.78	Caudal medio (m³/seg):	0.008
							Cota Batea (m)	2136.97
Observaciones :								

PARÁGRAFO PRIMERO: Esta autorización se otorga considerando que las obras referidas se ajustarán totalmente a la propuesta de diseño teórica (planos y memorias de cálculo) presentada en los estudios que reposan en el expediente de Cornare N° 051480526326.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El permiso se otorga de forma permanente para las obras No. 4, 6, 7 y 14. y por un periodo de dieciséis (16) semanas para la Obra No. 19, contadas a partir de las obras autorizadas.

PARAGRAFO TERCERO: La parte interesada deberá informar a Cornare una vez se inicien los trabajos correspondientes a la presente autorización con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a la sociedad **PROMOTORA CAMPIÑA S.A.S.**, construir la obra N°2 de acuerdo a lo Autorizado por la Corporación en la Resolución 112-7135 del 30 de diciembre de 2016 O presentar una nueva solicitud de trámite de ocupación de cauce con una alternativa de menor impacto ambiental para obra en mención y el cruce de tubería de telecomunicaciones. Deberá informar a la Corporación la decisión tomado.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR a la sociedad **PROMOTORA CAMPIÑA S.A.S.**, que referente a las Obras de Descarga No. 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 18 las cuales se encuentran construidas actualmente, deberá solicitar de nuevo el trámite de ocupación de cauce con los debidos permisos suscritos en un término de a cuarenta y cinco (45) días calendario o en caso contrario, retirar las obras que están dentro de la Ronda Hídrica y allegar pruebas fotográficas de dicho retiro

ARTÍCULO CUARTO: ACOGER las Medidas de Prevención y Mitigación Ambiental para las Obras Principales de ocupación de cauce planteadas y complementarias allegadas a La Corporación en el presente trámite, ya que se ajusta a los lineamientos Corporativos establecidos para su ejecución.

ARTICULO QUINTO: La modificación que se autoriza mediante esta providencia, ampara únicamente las obras descritas en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Cualquier modificación en las condiciones de la autorización de ocupación de cauce, deberá ser informada inmediatamente a La Corporación para su evaluación y aprobación.

ARTICULO SEPTIMO: NO AUTORIZAR a la **OCUPACION DE CAUCE** a la sociedad **PROMOTORA CAMPIÑA S.A.S.**, con Nit 900.927.712-1, representada legalmente por el señor suplente **FRANCISCO EDUARDO RINCON CASTELLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.641.398, sobre las fuentes hídricas denominada “Fuente N°1,2,y 3”, para la construcción de doce (12) obras hidráulicas, en desarrollo del proyecto “**PARCELACION LA CAMPIÑA**”, en beneficio de los predios con FMI: 020-196263 y 020-196291, localizados en la vereda Aguas Claras del municipio de Carmen de Viboral, para las siguientes estructuras:

Obra N°:			5			Tipo de la Obra:	Cruce Subfluvial (Telecomunicaciones)	
Nombre de la Fuente:			Fuente N°3				Duración de la Obra:	Permanente
Coordenadas							Altura(m):	No Suministrado
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y			Z (m.s.n.m.)	Ancho(m):	No Suministrado
							Longitud(m):	No Suministrado
							Pendiente Longitudinal (%)	No Suministrado
							Profundidad de Socavación(m):	N.A
-75	22	44.514	6	4	37.849	2126.6	Capacidad(m³/seg):	N.A
							Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)	No Suministrado
							Cota de punto más bajo de la obra (m)	No Suministrado
Observaciones:			inmerso al interior del segundo dique transversa u obra control de gradiente que se ubica en la abscisa 0+513. No Se presenta información referente a dimensiones de la obra.					

Obra N°:			8			Tipo de la Obra:	Dique transversal de mitigación #1	
Nombre de la Fuente:			Fuente N°3				Duración de la Obra:	Permanente
Coordenadas							Altura(m):	2.1
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y			Z	Ancho(m):	2.77
							Longitud(m):	1.0
							Talud(H:V):	N.A
							Profundidad de Socavación(m):	0.64
							Capacidad(m³/seg):	N.A
-75	22	44.427	6	4	37.511	2126.7	Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)	No Suministrado
							Cota de punto más baja de la obra (m)	2124.6
							Caudal medio (m³/s)	0.041
							Caudal mínimo (m³/s)	No Suministrado
							Caudal ecológico (m³/s)	No Suministrado



SC 1544-1



SA 159-1



CN-22-064



Cornare



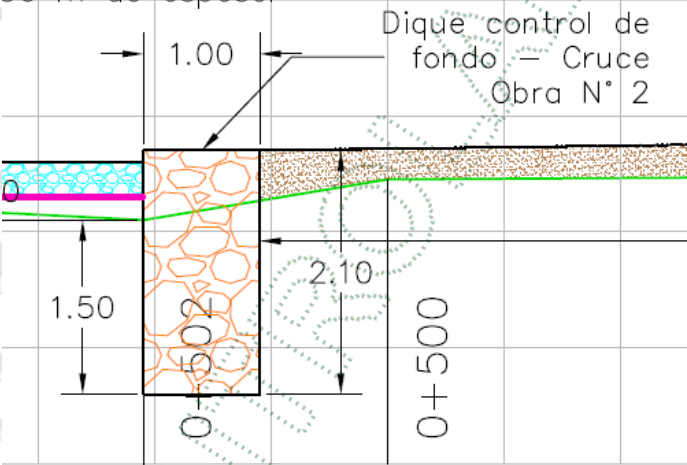
@cornare



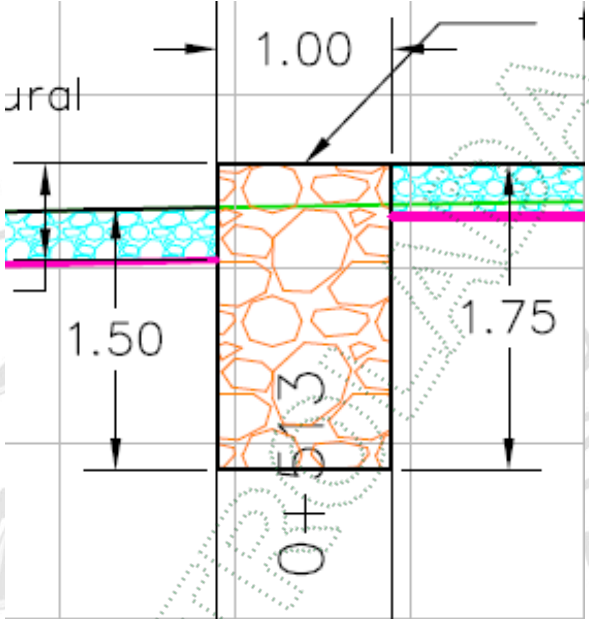
cornare



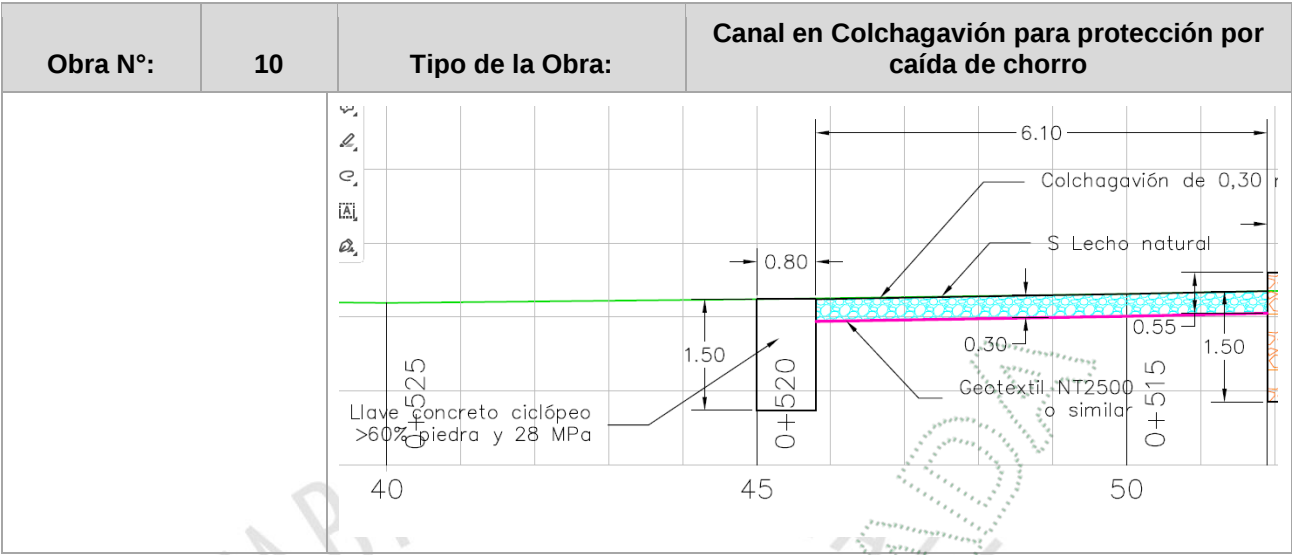
Cornare

Obra N°:			8	Tipo de la Obra:			Dique transversal de mitigación #1	
							Dimensiones estructura control caudal de crecidas (altura, ancho, longitud, etc.):	N.A
Observaciones:			Dique para la disipación de energía y reducción de pendiente, este se encuentra localizado en la abscisa 0+502 justo alrededor de la Obra No. 2 correspondiente a un cruce subfluvial aprobado mediante la Resolución N° 112-7135 del 30 de diciembre de 2016. Dicho cruce permite la conexión de la cámara C30 y C31 que hace parte de la red de aguas residuales del proyecto PARCELACIÓN LA CAMPIÑA. La obra presenta una altura total de 2.1 metros, de los cuales 1.5 metros se encontrarán por debajo del fondo con el fin de proteger ante procesos de socavación y será construida en concreto de 28 MPa.					
								

Obra N°:			9	Tipo de la Obra:			Dique transversal de mitigación #2	
Nombre de la Fuente:			Fuente N°3			Duración de la Obra:		Permanente
Coordenadas						Altura(m):		1.75
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y			Z		Ancho(m): 2.10
-75	22	44.514	6	4	37.849	2126.6	Longitud(m):	1.0
							Talud(H:V):	N.A
							Profundidad de Socavación(m):	0.64
							Capacidad(m³/seg):	N.A
							Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)	No Suministrado
							Cota de punto más baja de la obra (m)	2124.85
							Caudal medio (m³/s)	0.041
						Caudal mínimo (m³/s)	No Suministrado	
						Caudal ecológico (m³/s)	No Suministrado	
							Dimensiones estructura control caudal de crecidas (altura, ancho, longitud, etc.):	N.A
Observaciones:			Se presenta un segundo dique de disipación y control de pendiente aguas abajo de la Obra No. 8, específicamente en la abscisa 0+513, este dique se					

Obra N°:	9	Tipo de la Obra:	Dique transversal de mitigación #2
localizará sobre la Obra No. 5 correspondiente a un cruce subfluvial de tubería doble de telecomunicaciones. La obra presenta una altura total de 1.75 metros, de los cuales 1.5 metros se encontrarán por debajo del fondo con el fin de proteger ante procesos de socavación y será construida en concreto de 28 MPa. 			

Obra N°:				10		Tipo de la Obra:		Canal en Colchagavión para protección por caída de chorro				
Nombre de la Fuente:				Fuente N°3				Duración de la Obra:		Permanente		
Coordenadas								Altura(m):		Varia respecto a la margen		
LONGITUD (W) - X				LATITUD (N) Y			Z		Longitud(m):		Tramo 1: 10.0 Tramo 2: 6.10	
Inicio Tramo 1	-	75	22	44.427	6	4	37.511	2126.7	talud(H:V):		N.A	
									ancho menor (m):		Varia respecto a la margen	
									ancho mayor(m):		Varia respecto a la margen	
Final Tamo 1	-	75	22	44.514	6	4	37.849	2126.6	Pendiente Longitudinal (%):		Tramo 1: 0.0 Tramo 2: igual al lecho	
									Profundidad de Socavación(m):		0.64	
									Capacidad(m³/seg):		N.A	



Obra N°:			11	Tipo de la Obra:			Estructura de Descarga C37-BOT3				
Nombre de la Fuente:			Fuente N°2					Duración de la Obra:		Permanente	
Coordenadas							Altura(m):		0.85		
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y			Z		Ancho(m):		2.2	
-75	22	30.325	6	4	36.016	2139.93	Longitud(m):		52.62		
							Diámetro (m)		0.4		
							Pendiente longitudinal (%)		11.44		
							Profundidad de Socavación(m):		0.64		
							Capacidad(m³/seg):		N.A.		
							Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)		2138.76		
							Cota de punto más baja de la obra (m)		2139.93		
Observaciones:											

Obra N°:				12	Tipo de la Obra:		Estructura de Descarga C37-BOT1		
Nombre de la Fuente:				Fuente N°2				Duración de la Obra:	Permanente
Coordenadas								Altura(m):	0.75
LONGITUD (W) - X				LATITUD (N) Y Z				Ancho(m):	2.2
-75	22	31.344	6	4	34.971	2140.63	Longitud(m):	59.26	
							Diámetro (m)	0.25	
							Pendiente longitudinal (%)	9.18	
							Profundidad de Socavación(m):	0.64	
							Capacidad(m³/seg):	N.A.	
							Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)	2136.09	
							Cota de punto más baja de la obra (m)	2140.63	
Observaciones:									

Obra N°:			13		Tipo de la Obra:		Estructura de Descarga SUM-BOT2		
Nombre de la Fuente:			Fuente N°2				Duración de la Obra:		Permanente
Coordenadas							Altura(m):		0.75
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y			Z	Ancho(m):		2.0
-75	22	30.1 72	6	4	34.7 82	2140.65	Longitud(m):		50.17
							Diámetro (m)		0.25
							Pendiente longitudinal (%)		28.92
							Profundidad de Socavación(m):		0.64
							Capacidad(m³/seg):		N.A.
							Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)		2137.90
							Cota de punto más baja de la obra (m)		2140.65
Observaciones:									

Obra N°:			15		Tipo de la Obra:			Estructura de Descarga SUM-BOT5		
Nombre de la Fuente:			Fuente N°3					Duración de la Obra:		Permanente
Coordenadas					Altura(m):					0.7
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y		Z			Ancho(m):		2.0
-75	22	41.190	6	4	35.509	2130.86	Longitud(m):		61.66	
							Diámetro (m)		0.25	
							Pendiente longitudinal (%)		21.02	
							Profundidad de Socavación(m):		0.64	
							Capacidad(m³/seg):		N.A.	
							Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)		2130.50	
							Cota de punto más baja de la obra (m)		2130.86	
Observaciones:										

Obra N°:			16		Tipo de la Obra:		Estructura de Descarga SUM-BOT6		
Nombre de la Fuente:			Fuente N°3				Duración de la Obra:		Permanente
Coordenadas							Altura(m):		0.7
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y		Z		Ancho(m):		2.0
-75	22	43.689	6	4	36.599	2128.81	Longitud(m):		79.12
							Diámetro (m)		0.25
							Pendiente longitudinal (%)		21.49
							Profundidad de Socavación(m):		0.64
							Capacidad(m³/seg):		N.A.
							Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)		2128.43
							Cota de punto más baja de la obra (m)		2128.81
Observaciones:									



SC 1544-1



SA 159-1



CN-22-064

Obra N°:			17		Tipo de la Obra:		Estructura de Descarga SUM-BOT7		
Nombre de la Fuente:			Fuente N°1				Duración de la Obra:		Permanente
Coordenadas							Altura(m):		0.7
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y			Z	Ancho(m):		2.0
-75	22	44.192	6	4	38.905	2128.71	Longitud(m):		63.54
							Diámetro (m)		0.25
							Pendiente longitudinal (%)		27.42
							Profundidad de Socavación(m):		0.64
							Capacidad(m³/seg):		
							Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)		2128.03
							Cota de punto más baja de la obra (m)		2128.71
Observaciones:									

Obra N°:			18		Tipo de la Obra:		Estructura de Descarga PTAR-BOT8		
Nombre de la Fuente:			Fuente N°3				Duración de la Obra:		Permanente
Coordenadas						Altura(m):		0.7	
LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y		Z		Ancho(m):		2.0
-75	22	45.768	6	4	37.864	2126.75	Longitud(m):		14.99
							Diámetro (m)		0.150
							Pendiente longitudinal (%)		10.67
							Profundidad de Socavación(m):		0.64
							Capacidad(m³/seg):		N.A.
							Cota Lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m)		2127.35
							Cota de punto más baja de la obra (m)		2126.75
Observaciones:									

Obra N°:		20		Tipo de la Obra:		Tubería Provisional #2			
Nombre de la Fuente:		Fuente N°3				Duración de la Obra:		Provisional	
Coordenadas						Longitud(m):		6	
LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z		Diámetro(m):		0.45	
No Suministrado						Pendiente Longitudinal (m/m):		1.5	
						Capacidad(m³/seg):		0.51	
						Caudal medio (m³/seg):		0.041	
						Cota Batea (m)		2124.85	
Observaciones:									

PARAGRAFO: INFORMAR a la sociedad **PROMOTORA CAMPIÑA S.A.S.**, que la autorización de las obras No. 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18 y 20, se niegan motivado a que con la implementación de las obras No. 8 y 9 (diques transversales) se generaría una afectación al flujo normal de la corriente de agua, y cambios en el lecho de la fuente hídrica con la obra N°10 a lo largo de 15m; adicionalmente respecto a las autorizaciones requeridas mediante Radicado CS-08786-2023 del 04 de agosto de 2023, y reiterado mediante Oficio con Radicado CS-14254-

2023 del 30 de noviembre de 2023, por parte de los propietarios y certificado de libertad y tradición para la construcción no se allegaron a la Corporación.

ARTÍCULO OCTAVO: ADVERTIR a la sociedad **PROMOTORA CAMPIÑA S.A.S.**, representada legalmente por el señor suplente **FRANCISCO EDUARDO RINCON CASTELLANOS**, que no podrá intervenir los recursos naturales, sin tener la respectiva autorización de ocupación de cauce, ya que con estas intervenciones podrían estar alterando los recursos naturales, lo que está en contravención a lo estipulado en el Decreto 1076 de 2015.

ARTICULO NOVENO: REMITIR la presente actuación al grupo de recurso hídrico de la subdirección de recursos naturales para el control y seguimiento.

ARTICULO DECIMO: No podrá usar o aprovechar los recursos naturales más allá de las necesidades del proyecto y de lo aprobado por esta entidad.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Al detectarse efectos ambientales no previstos, deberá informar de manera inmediata a La Corporación, para que ésta determine y exija la adopción de las medidas correctivas necesarias, sin perjuicio de las que deba adoptar por cuenta propia al momento de tener conocimiento de los hechos.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: INFORMAR al interesado que mediante Resolución 112-7296-2017 del río Negro, la Corporación aprobó El Plan de Ordenación y Manejo de La Cuenca Hidrográfica río Negro, en la cual se localiza la actividad para la cual se otorga la presente autorización.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: ADVERTIR al interesado que las normas sobre manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables previstas en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Negro priman sobre las disposiciones generales establecidas en otro ordenamiento administrativo, en las reglamentaciones de corrientes o en los permisos, concesiones, licencias ambientales y demás autorizaciones otorgadas antes de entrar en vigencia el respectivo Plan.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: INFORMAR al interesado que el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Negro constituye norma de superior jerarquía y determinante ambiental de los planes de ordenamiento territorial de las Entidades Territoriales que la conforman y tienen jurisdicción dentro de la misma, de conformidad con la Ley 388 de 1997 artículo 10 y el artículo 2.2.3.1.5.6 del decreto 1076 de 2015.

PARAGRAFO: Los POMCAS, la resolución y fecha se pueden encontrar en la página web: <https://www.cornare.gov.co/planes-de-ordenacion-y-manejo-de-cuencas-hidrograficas-pomcas/>

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: El incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente resolución dará lugar a la aplicación las sanciones que determina la ley 1333 de 2009, sin perjuicio de las penales o civiles a que haya lugar.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: NOTIFICAR personalmente del presente acto a la sociedad **PROMOTORA CAMPIÑA S.A.S.**, representada legalmente por el señor suplente **FRANCISCO EDUARDO RINCON CASTELLANOS**, o quien ha sus veces.

PARÁGRAFO: De no ser posible la notificación personal, se hará en los términos estipulados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO: Indicar que contra la presente actuación procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el mismo funcionario que profirió este acto administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, según lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Ordenar la **PUBLICACIÓN** del presente acto administrativo en Boletín Oficial de Cornare a través de su Página Web, conforme lo dispone el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO DE JESUS LOPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES.

Proyectó: Abogado / V Peña P / Fecha 27/06/2024 /Grupo Recurso Hídrico

Expediente: 051480526326

Proceso: tramite ambiental

Asunto: permiso ocupación de cauce



SC 1544-1



SA 159-1



CN-22-064

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”

Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co